



*Celebrada, el viernes 11 de noviembre, la Asamblea General anual de la MUGEJU en un ambiente de gran crispación por parte del Presidente y de la Gerente, incapaces de aceptar que el tiempo de la imposición y del autoritarismo se han acabado,*

**LA ASAMBLEA DE COMPROMISARIOS DE LA MUGEJU APRUEBA LA REPROBACIÓN DE LA GERENTE POR SU ACTITUD ANTIDEMOCRÁTICA EN LA TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MUTUALISMO JUDICIAL**

**LA ACTUACIÓN DE LA GERENTE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA LA ELIMINACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS CASOS DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA, ANTE LA PASIVIDAD DE LOS COMPROMISARIOS DEL RESTO DE LOS SINDICATOS**

**A juicio de CCOO ésta ha sido una de las Asambleas más importantes para el futuro de la MUGEJU, tal y como hoy está configurada, pues se debatían dos RD de máxima trascendencia: el nuevo Reglamento del mutualismo judicial y el proyecto de RD de órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU**

- A propuesta de los compromisarios de CCOO, la Asamblea de Compromisarios, ha aprobado, entre otras, la reprobación de la actuación de la Gerente en la tramitación y aprobación del nuevo Reglamento del mutualismo judicial que ha permitido, tomando decisiones unilaterales e inaceptables, que se realizaran modificaciones sustanciales sobre el proyecto inicial, sin consultar ni a los compromisarios, ni a la Comisión Permanente, ni a las organizaciones representativas de los mutualistas, actuando con una total falta de transparencia absoluta, pues no trasladó ninguna información del contenido de las modificaciones que se estaban tramitando.

Entre las modificaciones que se trasladaron al texto final, con acuerdo de la Gerente y el Ministerio de Economía y Hacienda, y que fueron aprobadas por el Ministerio de Justicia, se encuentra una trascendental, la de **eliminar el subsidio para los mutualistas que se jubilan voluntariamente, subsidio que habíamos logrado en el año 2009, cuando los compromisarios de CCOO en la Comisión Permanente lo reclamaron y lo consiguieron (Resolución del anterior Gerente de 27 de mayo de 2009), y que, a partir de la publicación en el BOE (4-8-2011) del nuevo reglamento, hemos perdido.**

Esta forma de actuar de la Gerente en la tramitación de normas que afectan de forma muy importante a todos nosotros, sin contar con los mutualistas, parecía superada desde que el anterior Gerente comenzó a introducir un estilo en el que la negociación y los métodos democráticos comenzaban a dar sus frutos en la Mutualidad, y se empezaban a imponer respecto a métodos autoritarios de relación entre la dirección de la MUGEJU y los mutualistas, que pervivían desde hace años en este organismo, y que ahora en MUGEJU han vuelto a aparecer. Los compromisarios de CCOO no podemos aceptar que este tipo de actuaciones se repitan y la reprobación pública de las mismas es fundamental para impedir que se vuelvan a realizar modificaciones unilaterales de normas legales, sin conocimiento de los representantes de los mutualistas y contra sus intereses, pasando por encima de sus derechos y de sus reivindicaciones.

La propuesta de los compromisarios de CCOO contenía no solo la reprobación en la actuación de la Gerente en la tramitación de dicho Reglamento, sino también el instar a la modificación de dicho RD con aquellas alegaciones y propuestas de los representantes de los mutualistas, sindicatos, asociaciones profesionales, etc...que realicen en un nuevo plazo para ello, pues se ha hurtado nuestro derecho a participar en las modificaciones de las prestaciones que afectan a los mutualistas.

Sin embargo, el resto de compromisarios de los propuestos por CSIF, STAJ y JyP, se abstuvieron, dejando así clara su posición débil y de no enfrentamiento con los poderes, en este caso, de la MUGEJU, ante decisiones de tal calado que suponen una vulneración de los principios de democracia interna y participación, así como respeto a las decisiones ya adoptadas en la Asamblea de mutualistas. La reprobación salió adelante gracias a la mayoría de compromisarios de CCOO y con un solo voto en contra, el del compromisario independiente por Cantabria que una vez más se pone de parte de la dirección de la MUGEJU y en contra de los intereses de todos los mutualistas.



El Presidente de la MUGEJU (que sigue ocupando el cargo sin haber pasado jamás por una elección democrática, pese a la sentencia del Tribunal Supremo en una demanda de CCOO, por la que ese cargo ya no puede restringirse a Magistrado o Fiscal sino que ya puede ser cubierto por cualquier mutualista), con un discurso que alcanzó cotas de demagogia intolerables, intentó por todos los medios inimaginables que pareciera, a pesar de que sabía perfectamente que esto era una burda mentira, que la Gerente sí había informado a la Comisión Permanente de las modificaciones que en la tramitación del nuevo Reglamento se habían producido. Las contundentes contestaciones de miembros de dicha comisión pusieron de manifiesto lo patético de la intervención del Presidente, cuando afirmaron categóricamente que dicha información jamás se había producido y que sólo por la publicación en el BOE se habían enterado de su contenido.

- La Asamblea de compromisarios ha aprobado también, por una inmensa mayoría de compromisarios, la propuesta de CCOO para instar al Gobierno a la **paralización inmediata de la tramitación del Real Decreto de órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU**, porque propone que desaparezca la representación democrática y proporcional de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de Justicia en la MUGEJU.

Desde la Gerencia de la MUGEJU, y con el beneplácito de la Presidencia, se ha elaborado un borrador por el que se suprimen los órganos democráticos elegidos por los mutualistas, como la Asamblea de compromisarios y la Comisión Permanente, y se vuelve a un sistema de designación a dedo, con un Consejo Rector, en el que además desaparece la proporcionalidad en la representación de los diferentes cuerpos, pues a Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales se les otorga casi la misma representación que a Médicos Forenses, Gestores, Técnicos Especialistas, Tramitadores, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio. Es decir, más del 70% de los mutualistas estarán representados sólo por el 40 % de los votos, y el 30% de los mutualistas dispondrán del 60% de los votos en dicho Consejo, pues tres altos cargos del Ministerio de Justicia tendrían también voz y voto. Por tanto, con este nuevo sistema nunca será posible que los mutualistas de los Cuerpos Generales y Especiales puedan aprobar ninguna propuesta y de esa manera la defensa de los intereses de la inmensa mayoría de los mutualistas van a quedar indefensos.

Los esfuerzos de la Gerente por aprobar este RD en esta legislatura finalmente no se han podido llevar a cabo y el bloqueo que mantenía en la convocatoria de las nuevas elecciones a la renovación de la mitad de los compromisarios, cuyo mandato ya caducó hace meses, y que de haberse aprobado dicho RD con esos contenidos hubieran sido totalmente innecesarias, van a ser convocadas de inmediato pues, según ha informado, la tramitación del nuevo RD ha quedado paralizada hasta la decisión que adopte el nuevo gobierno surgido de las urnas.

Por lo tanto, las próximas elecciones para la renovación de la mitad de los compromisarios de la MUGEJU van a ser trascendentales para defender con firmeza y sin tapujos, como así lo hacen los compromisarios de CCOO, los derechos de los mutualistas y la democracia interna, participativa y representativa de la Mutualidad General Judicial.

- CCOO presenta, además, más de 20 resoluciones, propuestas y preguntas en la Asamblea sobre otras cuestiones debatidas y que, por su importancia, detallaremos en otras hojas informativas que os remitiremos en breve.

# **CCOO TAMBIÉN DEFIENDE NUESTROS DERECHOS EN LA MUGEJU OTROS APARTE DE ENREDAR Y CRITICAR, POCO MÁS**